



RESOLUCIÓN N° **513** - - - - DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION SE FIJAN VIATICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que **BEATRIZ PALACIO MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.340.509, quien se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Educación Departamental, le fue autorizada una comisión Al municipio de Arauquita y Fortul y saravena los días 05, 07 y 09 de marzo de 2018,

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a **BEATRIZ PALACIO MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.340.509, Profesional Especializado, para que se traslade a los municipios de arauquita, Fortul y saravena los días 05 07 y 09 de marzo de 2018, a supervisión al contrato 339 de 2017, Con viáticos a razón de gasto de viajes DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) se le reconocerá solamente transportes, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría de general y Desarrollo Institucional| rubro 03122003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, valor de los pasajes \$200.000

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **05 MAR 2018**

Mary Rocio Herrera Bernal

MARY ROCIO HERRERA BERNAL
 Secretaria General y Desarrollo Departamental
 Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Deco. 164 marzo 2/2018

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal

Digito: Olga del C. Parales Z. *Olga del C. Parales Z.*

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"